



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
Demandante	Edien Fernando Montenegro Gutiérrez
Demandada	Ingry Viviana Reinoso Baquero
Radicación	50001 31 10 003 2019 00091 00
Asunto	Requiere curador ad litem
Fecha de la providencia	Veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

*Requerir al curador ad litem Alis Yohanna Guerrero Castro, para que en el término de diez (10) días justifique las razones por las cuales no ha comparecido o aceptado la designación que del cargo se le hizo por Juzgado y comunicado mediante oficio No. 2.767 del 3 de septiembre de 2019, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito a la profesional designado en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTÍFQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA**
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

112

Del

26 SEP 2019

AYELETH PATRICK PADILLA
Secretaria